



REGISTROS DE DECRETOS  
2024

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

27 de agosto de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por la Sra. TORRES GISELA, DNI. 36.635.077, efectuada ante la Dirección de Políticas en Discapacidad requiriendo la posibilidad de ayudarla a solventar los costos por su concurrencia con su hijo menor de edad a la ciudad de Lobos quien es asistido por un profesional en psiquiatría debido a problemas de salud que padece, ,

La intención permanente de este Gobierno Municipal de acudir en ayuda de personas que más lo necesitan como es el caso de menores pertenecientes a familias con problemas sociales y necesidades básicos insatisfechas agravadas por carencias de recursos y en muchos casos por problemas de salud,

Que con la encuesta socio económica ha quedado debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante como así también la situación familiar por la cual se encuentra atravesando el grupo familiar, por lo cual se dará curso favorable al reconocimiento del gasto que insumió este viaje,

Que de acuerdo al informe de la Directora de Políticas en Discapacidad en razón de la especial situación por la que atraviesa la requirente solicita que la efectivización del valor a acordar se realice a favor de su familiar Enzo Torres a fin de evitar problemas en su percepción,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS**

**FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Otórgase un subsidio de pesos CATORCE MIL (\$14.000,00) a favor de la Sra. TORRES GISELA, DNI. 36.635.077 para solventar costos de traslado hacia la ciudad de Lobos para asistencia de su hijo menor de edad en consulta con profesional en psiquiatría, de acuerdo a encuesta e informe de la Directora de Políticas en Discapacidad y atento los fundamentos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el importe precedentemente consignado a favor del Señor ENZO TORRES, DNI. 43.669.221, en su calidad de referente familiar y de acuerdo a lo requerido en el informe de la citada Dirección. El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01.01.04.5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.247

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte